



Interlocutorio	235
Radicado	05266-31-03-002-2013-00125-00
Proceso	Ordinario
Demandante	Protuquin Ltda
Demandado	Club de Caza, Tiro y Pesca Diana S.A. Cazadiana en liquidación y otros
Asunto	Tiene por representante – reconoce personería – fija fecha

JUZGADO TERCERO CIVIL DE CIRCUITO DE ENVIGADO

Quince (15) de febrero de dos mil veinticuatro (2024)

En atención al certificado de existencia y representación de Club de Caza, Tiro y Pesca Diana S.A. Cazadiana en liquidación, el poder allegado por el liquidador (folios 60 a 64 cuaderno principal), que ya concluyó el término de traslado de la denuncia del pleito (folio 4 cuaderno denuncia del pleito), y que el contradictorio se integró con los litisconsortes necesarios una vez iniciada la audiencia del artículo 101 del CPC (folio 262 cuaderno principal –expediente digitalizado-), sin que sea dado retrotraer el tramite (artículo 63 del CPC), el juzgado,

RESUELVE

Primero. Tener por representante de Club de Caza, Tiro y Pesca Diana S.A. Cazadiana en liquidacion, a su liquidador, Oscar Darío Velásquez Rodríguez con cédula de ciudadanía 70.061.114.

Segundo. Reconocer personería a los abogados Carlos Alberto Bustamante Urrego con T.P. 306.706 y Maryuri Dayana Jaimez Ramirez con TP 371.790 del CSJ, como principal y suplente respectivamente, para representar a Club de Caza, Tiro y Pesca Diana S.A. Cazadiana en liquidación, en los términos y con las facultades del poder conferido.

Tercero. Remitir el enlace del expediente a Oscar Darío Velásquez Rodríguez, Carlos Alberto Bustamante Urrego y Maryuri Dayana Jaimez Ramirez , liquidador y

apoderados de Club de Caza, Tiro y Pesca Diana S.A. Cazadiana en liquidación.

Cuarto. Fijar el 10 de abril de 2024 a las 9:00 a.m., como día y hora, para realizar la audiencia del art. 101 del C. de P. Civil.

La audiencia se llevará a cabo en la plataforma teams o life size, a través del enlace que será remitido a las direcciones electrónicas de las partes y los expertos. Se requiere a las partes para que aporten la dirección electrónica de cada uno de quienes deban comparecer a la audiencia.

NOTIFÍQUESE



DIANA MARCELA SALAZAR PUERTA

JUEZ

2013-00125

15022024 4

4

Firmado Por:

Diana Marcela Salazar Puerta

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Civil 003

Envigado - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7c939e58ddb01848e85a9cb599fe8ccf1f341bbcded2a55af7f6ccb4a1528848**

Documento generado en 16/02/2024 02:46:25 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>